



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01065 00
Temas	INCORPORA RESPUESTA, ORDENA OFICIAR

En atención al memorial obrante en el archivo 013 se acepta la renuncia que realiza la abogada DORIELA DEL SOCORRO SILVA ARANGO al poder que le fuera conferido por la parte demandante.

De otro lado, se reconoce personería al abogado OCTAVIO HERNÁN QUIÑONES MINA portador de la tarjeta profesional número 303.261 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandante conforme al poder otorgado y visible en el archivo 015.

Por ultimo, en atención a la solicitud de la parte actora de oficiar a las entidades DIAN, TRANSUNION, DATA CREDITO, CLARO, MOVISTAR TIGO, SISBEN Y RUES, y atendiendo que no se demostró que la demandada tenga vínculos con dichas entidades, se niega lo solicitado.

No obstante, atendiendo el poder de ordenación e instrucción consagrado en el artículo 43 del Código General del Proceso, y por economía procesal, se procedió a realizar la búsqueda por cédula de ciudadanía de la demandada en el sistema de consulta de afiliados a la Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social, se encuentra que la misma es Cotizante en el Régimen Contributivo de la EPS SURAMERICANA, razón por la cual se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA para que le informe al los datos de contacto de HEIDY PAOLA ARRIETA VELÁSQUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.515.176. Líbrese Oficio y tramítese por el interesado.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 078** hoy **18 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f341712cb6902c265ed41c3b8d59751bd74309c8c59f7286fbe384ef8a7e21a2**

Documento generado en 17/05/2023 01:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>